

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32221** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 1693/2015, con NIG 4109142M20150003498, por auto de xx se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Náutica Vergara, S.L.", con CIF B-41624693, domicilio en Gelves, en calle Agustín Chaves, n.º 10, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad "Elipse Auditores, SLP", en la persona de don Gonzalo Gómez-Millán Pérez, con domicilio postal en Sevilla, en calle Almirante Lobo, n.º 2, 3.º izquierda; teléfono: 955 324 665; fax: 955 262 088; y dirección de correo electrónico: ggm@elipsegrupo.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150045070-1